

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

260**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.831 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nicolae Dumitru y don Vali Daniel Gogoloi, contra la empresa “Alonso & García Técnica y Diseño en Construcción, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 25 de junio de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar la demanda interpuesta por don Nicolae Dumitru y don Vali Daniel Gogoloi, contra “Alfonso & García Técnica y Diseño en Construcción, Sociedad Limitada”, y, en su virtud, condenar a esta a que satisfaga a los actores las siguientes sumas: a don Nicolae Dumitru, 1.254,39 euros, y a don Vali Daniel Gogoloi la suma de 1.349,60 euros, por los conceptos de la demanda. Más los intereses por mora en la cuantía y forma de cálculo que se concreta en el tercer fundamento de esta resolución.??- u“??Ÿ??

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alonso & García Técnica y Diseño en Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.681/10)